



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 15 de Noviembre del 2019.**

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
024/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE <b>CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS.</b> POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO.</li> </ul>	
076/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>POR PRESENTADO EL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA NUEVO DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN FAVOR DE SU REPRESENTADO; DE IGUAL MODO, AUTORIZA PARA RECIBIRLAS ASÍ COMO PARA LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO A DIVERSAS LICENCIADAS, TODA VEZ QUE NO CUENTAN CON SU CÉDULA REGISTRADA ANTE ESTE TRIBUNAL. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> </ul>	L
159/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>SENTENCIA CONDENATORIA.</b></li> </ul>	P
198/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS; CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO SF/DR/2396/2019 DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A TRAVÉS DEL CUAL LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, LE SOLICITO QUE PARA REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE \$665.00, AL ACTOR, QUE PAGÓ POR CONCEPTO DE PAGO DE INFRACCIÓN CANCELADA, DEBERÁ</li> </ul>	P



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 15 de Noviembre del 2019.

		<p>PRESENTARSE A DICHAS INSTALACIONES CON LOS DOCUMENTOS QUE LO IDENTIFIQUEN. EN CONSECUENCIA, DESE VISTA AL CITADO ACCIONANTE, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>TÉNGASE POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOGANDO EN TIEMPO LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE TREINTA DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, ADUCIENDO QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HA SIDO DEVUELTA LA CANTIDAD PAGADA POR SU REPRESENTANDO; ATENTO A ELLO DÍGASELE AL COMPARECIENTE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> </ul>	
273/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA OTORGADA EN EL ACUERDO DE TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LA CONTESTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEMANDA, MISMAS QUE SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE FALLAR EN EL PRESENTE ASUNTO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE PROCEDENTES.</li> <li>EN VISTA DE LO ANTERIOR, Y EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES.</b></li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 15 de Noviembre del 2019.

386/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE LEY</b>, A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO, DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA A SATISFACCIÓN DE ESTA SALA, PARA QUE OBREN EN AUTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</li></ul>	<b>P</b>
409/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE LEY</b>, A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO, DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA A SATISFACCIÓN DE ESTA SALA, PARA QUE OBREN EN AUTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</li></ul>	<b>P</b>
562/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE LEY</b>, A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO, DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA A SATISFACCIÓN DE ESTA SALA, PARA QUE</li></ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 15 de Noviembre del 2019.

		OBREN EN AUTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.	
573/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE LEY</b>, A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO, DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA A SATISFACCIÓN DE ESTA SALA, PARA QUE OBREN EN AUTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</li> </ul>	<b>P</b>
597/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>A SUS AUTOS EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL AUTORIZADO LEGAL DE LA ACTORA EN ESTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ORIGINAL FUERON EXHIBIDOS POR SU PARTE EN ESTE LITIGIO; DEVOLUCIÓN QUE SE ACUERDA FAVORABLE, MISMO QUE PODRÁ COMPARECER A RECIBIRLAS EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, SIEMPRE Y CUANDO LAS LABORES DE ESTA SALA LO PERMITAN Y PREVIA CONSTANCIA DE SU ENTREGA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> </ul>	<b>L</b>
745/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE EN EL PRESENTE ASUNTO; ATENTO A ELLO DÍGASELE AL COMPARECIENTE QUE DICHA PETICIÓN NO RESULTA PROCEDENTE, TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE NO SE ENCUENTRA DESAHOGA LA AUDIENCIA DE LEY EN LA CUAL QUEDARÁ CERRADA LA INSTRUCCIÓN TAL Y COMO</li> </ul>	<b>L</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 15 de Noviembre del 2019.

		LO ORDENA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.	
748/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO TJA-SGA-1787/2019</b>, SIGNADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE LOS AUTOS DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-277/2019-P-1, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE, FUERON TURNADOS AL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> </ul>	L
823/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA, EL <b>OFICIO NÚMERO 9653/2019-ASGA</b>, FIRMADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, MISMO QUE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO DICTADO EN FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE DETERMINÓ IMPROCEDENTE Y POR ENDE DERIVA EL DESECHAMIENTO DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE FUE RADICADO BAJO EL NÚMERO DE TOCA REC-344/2019 LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</li> </ul>	L
934/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AUTO DE INICIO.</b></li> <li>• <b>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li> <li>• <b>AHORA BIEN, PREVIO AL OTORGAMIENTO O NO A LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS QUE SOLICITA EL SECRETARIO GENERAL DE LA "UNIÓN DE</b></li> </ul>	P



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 15 de Noviembre del 2019.

		<p>PROPIETARIOS DEL SERVICIO URBANO Y COMBIS VICOSERTRA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO”, EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ESTA SALA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 70 Y 71 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ESTIMA NECESARIO SOLICITAR AL MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, SI BIEN LO TIENE, INFORME A ESTA CUARTA SALA SI EN EL EXPEDIENTE 533/2018-S-2, CON FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DICTÓ UN PROVEÍDO EN EL CUAL DETERMINO CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, PARA LOS EFECTOS DE QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO IMPIDIERA A LA “UNIÓN DE PROPIETARIOS DEL SERVICIO URBANO Y COMBIS VICOSERTRA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO”, CONTINUARA PRESTANDO EL SERVICIO PÚBLICO EN LAS RUTAS 76, 77 Y 78 ASIGNADOS; DEBIENDO ANEXAR COPIAS CERTIFICADAS DEL MISMO.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• POR CUANTO HACE A LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE TRANSPORTE OFRECIDA POR EL PROMOVENTE ESTA SALA <b>RESERVA SU ADMISIÓN</b> HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD DEMANDADA PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.</li><li>• AHORA BIEN, RESPECTO A LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS EN SU DEMANDA INICIAL, DÍGASELE QUE LOS MISMOS SERÁN DEVUELTOS HASTA DESPUÉS QUE SE DICTE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE, PUES LOS MISMOS SERÁN ANALIZADOS EN ESE MOMENTO; SIN EMBARGO SE ORDENA QUE EN SUSTITUCIÓN DE</li></ul>
--	--	--



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 15 de Noviembre del 2019.**

		ESTOS OBREN EN EL EXPEDIENTE COPIAS SIMPLAS, QUEDANDO DICHAS ORIGINALES EN EL SEGURO DE ESTA SALA.	
--	--	--	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista